

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 01
SERIE 2017-2018-01**

APROBADA:

10 DE JULIO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A REFORMAR EL ENCINTADO EN FORMA DE RAMPA, FRENTE A LA MARQUESINA DE LA RESIDENCIA DE LA SRA. MARTA CORREA LÓPEZ, UBICADA EN LA CALLE 64, BLOQUE 21 NÚMERO 28 DE LA URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA.

POR CUANTO: La señora Marta Correa López solicita la construcción de una rampa para poder entrar y salir de su residencia en la calle 64. Bloque 21. número 28 de la Urbanización Villa Carolina.

POR CUANTO: La señora Correa es retirada de la Policía de Puerto Rico y debido a sus múltiples condiciones de salud, necesita utilizar una silla de ruedas motorizada. Para aprobar la misma, el Medicare requiere que haya una rampa de acceso a su residencia.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación y Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a reformar el encintado en forma de rampa, frente a la marquesina de la residencia de la Sra. Marta Correa López, ubicada en la calle 64. Bloque 21 número 28 de la Urbanización Villa Carolina.

Sección 2da.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

Sección 3ra.: Copia de esta Ordenanza una vez aprobada. será enviada al Director de Obras Públicas Municipal. al Comisionado de Asuntos Municipales. al Comisionado de la Policía Municipal y a la señora Marta Correa López.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DE DE 2017.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 18 DÍAS DE JULIO DE 2017.

JOSE C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 01 Serie 2017-2018-01** del 11 de julio de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

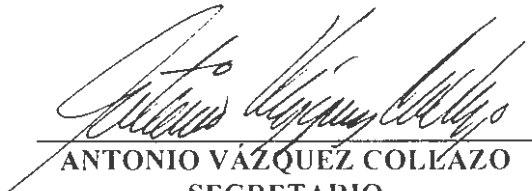
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1*- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0

***HON. AIDYN ALERS TALAVERA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina.

Puerto Rico, 11 de julio de 2017.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO